AUTORIZA GIRO DE FONDOS DESDE CTA. CTE. EDUCACION PARA HACER DEVOLUCION DE DEPOSITOS CORRESPONDIENTES A LA CTA. CTE. PIE

DECRETO Nº 01

CHILLÁN VIEJO, 02 ENE 2018

VISTOS:
Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y la modificación establecida en la Ley Rentas II. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:
1.- Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09 de diciembre de 2008 y Nº 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto de subrogancia Nº 3649 de fecha 06.11.2017.

2.- Nomina de Pago de Isapre Consalud de fecha 06.12.2017, correspondiente a reembolsos de Licencias Medicas del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, por el monto de $ 135.050.- (ciento treinta y cinco mil cincuenta pesos), depositada por error en la Cta. Cte. Educación Nº 67047980.

D E C R E T O
1.- **AUTORIZASE** a la Encargada de Contabilidad del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, realizar traspaso desde la Cta. Cte. Educación Nº 67047980, a la Cta. Cte. PIE Nº 67087221 por un monto de $ 135.050.- (ciento treinta y cinco mil cincuenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / MMV / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Contabilidad, PIE, Educación.